



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO,  
FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS  
(Art. 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social)

Fecha	17 de noviembre de 2023	Hora	3:30 P.M.
-------	-------------------------	------	-----------

RADICACIÓN DEL PROCESO	
05 001 31 05 018 2013 00111 00	
DEMANDANTE:	JORGE ELIECER ESPINAL RENDON
DEMANDADAS:	EFICACIA S.A. INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.
LITISCONSORTES NECESARIOS POR PASIVA	GONZALO ESCOBAR FERNANDO CORTES EXPERTOS S.A. PROCERVIS S.A. NACIONAL DE SERVICIOS S.A. NACIONAL DE EMPLEOS S.A.

CONTROL DE ASISTENCIA
DEMANDANTE:  JOSE ELIECER ESPINAL RENDON. C.C. 6.525.311 Apoderado principal: CAMILO ANDRES RIAÑO MONTOYA. T.P. 185.918 Apoderado sustituto: ALCIDES RIAÑO SANCHEZ. T.P. 152.898 C.S.J.
DEMANDADAS:  EFICACIA S.A. NIT. 800137960-7 Representante legal: YEIMI CAROLINA TORREGROZA RAMIREZ. C.C. 1.140.837.488 → Certificado de existencia y representación legal. Doc. 16 folio 21 Apoderado: ALFONSO CABREJOS OLARTE. T.P. 62.295 C.S.J.
INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. -INDEGA S.A. NIT. 890903858-7 Representante legal: DIANA GUETTE OSORIO. C.C. 1079915996 → Certificado de existencia y representación legal. Doc. 17 folio 23 Apoderado principal: GIL MILLER PUYO DIAZ. T.P. 1.141 C.S.J. Apoderada sustituta: YENIFER ALVAREZ JARAMILLO T.P. 218.390 C.S.J.

LITISCONSORTES NECESARIOS POR PASIVA:

GONZALO ESCOBAR, FERNANDO CORTÉS, EXPERTOS S.A., PROCERVIS S.A., NACIONAL DE SERVICIOS y NACIONAL DE EMPLEOS S.A

Curador ad litem: GERMAN GIRALDO RAMIREZ. T.P. 28.548 C.S.J.

#### CUESTION PREVIA

En audiencia realizada el 5 de octubre de 2023, una vez declarado abierto el acto y previo a dar inicio a las etapas procesales previstas en el artículo 77 del CPTYSS, adoptó como medida de saneamiento realizar la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de los integrados al contradictorio en calidad de litisconsortes necesarios por pasiva: Gonzalo Escobar, Fernando Cortés, Expertos S.A., Procervis S.A., Nacional de Servicios y Nacional de Empleos S.A. En cumplimiento a lo dispuesto, se efectuó el correspondiente Registro, como se evidencia a documento 15 del expediente digital, con fecha de fin de término el 3 de noviembre de 2023.

#### ETAPA DE CONCILIACIÓN

Se insta a las partes para que precisen si les asiste ánimo conciliatorio, advertido que el legislador previó este mecanismo en esta etapa del proceso, en aras a que las partes busquen acercamiento.

Teniendo en cuenta que no existe ánimo conciliatorio, se declarará fracasada la etapa.

#### ETAPA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

Prescripción: se resuelve conocerla como excepción de mérito o de fondo al momento de proferir la sentencia.

Cosa juzgada se declara improbada. Bajo los mismos argumentos queda subsumida la excepción de Transacción, declarándose improbada.

Se corre traslado a la parte demandante de conformidad al art. 101 del CGP para que se pronuncie frente al particular. El apoderado judicial de la parte demandante no presente manifestación al respecto. Procede entonces el Despacho de conformidad al art. 32 del CPTYSS a resolver las barreras exceptivas esgrimidas por EFICACIA, toda vez que las presentadas por INDEGA ya fueron resueltas.

Las excepciones previas presentadas por EFICACIA no prosperan en la presente audiencia.

Se interpone y sustenta oportunamente el recurso de apelación por el apoderado judicial de EFICACIA contra la decisión adoptada en torno a las excepciones previas esgrimidas, tal y como lo preceptúa el numeral 3º del art. 65 CPTYSS el Despacho admite dicho recurso y teniendo en cuenta que las mismas afecta la continuidad del proceso pues dichas barreras exceptivas lo que buscan es precisamente finalizar en torno a las mismas, el Despacho se concede dicho recurso ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín en el efecto suspensivo, advertido de ser la primera vez de ser enviado a dicha Corporación.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

#### LINK AUDIENCIA REALIZADA

El servicio de Gestión de Grabaciones de la Rama Judicial comparte los archivos audiovisuales que figuran en el almacenamiento centralizado de eventos virtuales con las siguientes características:

- **Enlace:** <https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/shareProcess/415fc7c7-2b4c-4a35-8cca-2b970d86b870>
- **Número de proceso:** 05001310501820130011100
- **Numero de archivos del caso:** 2
- **Fecha de caducidad:** 4/6/2051 5:18:18 PM
- **Número copias:** 100
- **Fecha de generación:** 11/19/2023 5:18:18 PM
- **Palabras claves:** N/A



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZ



NATALIA VASQUEZ SALCEDO  
SECRETARIA AD HOC